



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 12 de Enero del 2026
DXAB/CITE INT N°015/2025-2026

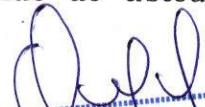
Señor
Roberto Julio Castro Salazar
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.-

REF.: SOLICITUD DE REPOSICION DE PROYECTO DE LEY
N°267/2024-2025 C.S.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, al amparo de las facultades contenidas en la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento General de la Cámara de Diputados, solicito a su Autoridad, la reposición del **PROYECTO DE LEY N° 267/2024-2025 C.S. "SE DECLARA DE INTERÉS Y PRIORIDAD NACIONAL LA INCORPORACIÓN DEL TRAMO DE LA CARRETERA CHUQUICHAMBI (F-31) - BELEN DE CHOQUECOTA - CHOQUECOTA-WICHUNKHULLU (F-27) DEL DEPARTAMENTO DE ORURO, A LA RED VIAL FUNDAMENTAL"**, misma que se encuentra en la Cámara de Diputados.

Sin otro particular me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.


Ximena Arispe Bernabe
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

C.c./Archivo



¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 22 de octubre de 2025
P. N° 761/2024-2025



Señora:
Dip. Deisy Judith Choque Arnez
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -



Señora presidenta en ejercicio:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 267/2024-2025 C.S. **“SE DECLARA DE INTERÉS Y PRIORIDAD NACIONAL LA INCORPORACIÓN DEL TRAMO DE LA CARRETERA CHUQUICHAMBI (F-31) – BELÉN DE CHOQUECOTA – CHOQUECOTA – WICHUNKHULLU (F-27) DEL DEPARTAMENTO DE ORURO, A LA RED VIAL FUNDAMENTAL”**.

Con este motivo, reitero a la señora presidenta en ejercicio, mis distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N° 267/2024-2025 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. I. Se declara de interés y prioridad nacional la incorporación del tramo DE LA CARRETERA CHUQUICHAMBI (F-31) – BELEN DE CHOQUECOTA-CHOQUECOTA – WICHUNKHULLU (F-27) del Departamento de Oruro, a la Red Vial Fundamental.

II. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, en coordinación con las entidades territoriales autónomas correspondientes en el marco de sus competencias, coordinarán los mecanismos y acciones necesarias para gestionar las fuentes de financiamiento a fin de cumplir con lo dispuesto en el Parágrafo I de la presente Ley.

Remítase a la Cámara de Diputados para fines constitucionales revisión.

Es dada en la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES